



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2012

Expte. N° 17.157/11

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 1.053-11 de fecha 28 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la ejecución del Proyecto "El Club de Ciencias Sociales de la Escuela de Comercio N° 5084: un espacio para la igualdad y diversidad", en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, bajo responsabilidad del Prof. Mario Gustavo PARRON, docente de la Facultad de Humanidades, a quien se le concede el 50% de los fondos depositados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario y ante una solicitud efectuada por el Prof. PARRON solicita se autorice a retirar los fondos correspondientes al 2do. Giro por un total de \$ 8.565,00 asignados por resolución N° 1615 SPU.

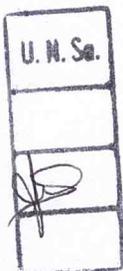
Por ello,

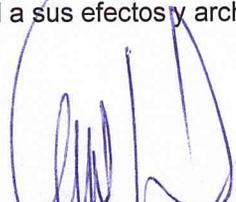
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

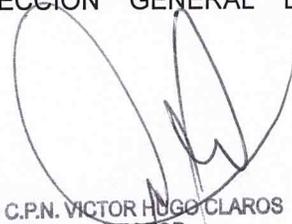
ARTICULO 1°.- Autorizar al Prof. Mario Gustavo PARRON, a retirar la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 8.565,00), correspondiente al 2do. Giro del Proyecto "El Club de Ciencias Sociales de la Escuela de Comercio N° 5084: un espacio para la igualdad y diversidad" en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 2°.- Establecer que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, es la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados, los cuales son con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas..

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Bienestar Universitario, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0914-12